



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCION DE OBRAS

DECRETO N° 7.249

MAT: ESTABLECE COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LOS TRABAJOS DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS NUEVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN URBANIZACIÓN, ETAPA II CAMPAMENTO DIUQUÍN, COMUNA DE LAJA".

Laja, 22 de Agosto del 2017

VISTOS

- 1) Carta de la Cooperativa Eléctrica Los Ángeles Ltda. RUT N°81.585.900-6, de fecha 16.08.2017.
- 2) Informe de la Inspección Técnica del proyecto, de fecha 18.08.2017.
- 3) Decreto Alcaldicio N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 4) Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5) "Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO :

1. ESTABLÉZCASE la Comisión de Recepción Provisoria de los trabajos de habilitación de servicios nuevos y alumbrado público para el proyecto "Construcción Urbanización, Etapa II Campamento Diuquín comuna de Laja", contratado con la Cooperativa Eléctrica Los Ángeles Ltda. y que estará conformada por:

- GISELA SOTO RUBILAR : SECPLAN
- RENÉ VIDAL LLANOS: Director de Obras Municipales
- MARTA CARRIMÁN HENRIQUEZ: Profesional de la Dirección de Obras.

El plazo de constitución de la Comisión no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

Herrera Larenas
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LHL/RV/LL/MCH/mch

DISTRIBUCIÓN:!

- SSMM
- Dirección de Control
- D.O.M. (2)
- SECPLAN